DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 24 de mayo de 2016 | NÚM. 3

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE PETICIONES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª LAURA LUCÍA PÉREZ RUANO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2016

ORDEN DEL DÍA

— Adopción de la resolución que proceda en relación con la petición presentada por D.ª María Ángeles Garde Yoldi, relativa a la adecuación de la normativa navarra y de las orientaciones establecidas por la Agencia Navarra para la Dependencia para que las personas con discapacidad puedan cursar los estudios que decidan y tengan la posibilidad de que los exámenes se adapten a cada caso concreto, disponiendo de los medios necesarios para su realización.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 44 minutos.)

Adopción de la resolución que proceda en relación con la petición presentada por D.ª María Ángeles Garde Yoldi, relativa a la adecuación de la normativa navarra y de las orientaciones establecidas por la Agencia Navarra para la Dependencia para que las personas con discapacidad puedan cursar los estudios que decidan y tengan la posibilidad de que los exámenes se adapten a cada caso concreto, disponiendo de los medios necesarios para su realización.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Pérez Ruano): Arratsalde on. Ongi etorri. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Peticiones, con un solo punto en el orden del día: la adopción de la resolución que proceda en relación con la petición presentada por D.ª María Ángeles Garde Yoldi, relativa a la adecuación de la normativa navarra y de las orientaciones establecidas por la Agencia Navarra para la Dependencia para que las personas con discapacidad puedan cursar los estudios que decidan y tengan la posibilidad de que los exámenes se adapten a cada caso concreto, disponiendo de los medios necesarios para su realización.

Estudiada la petición, y consultada con el letrado, desde esta Presidencia se sugiere que se pronuncien de mayor a menor con un tiempo máximo de cinco minutos sobre la oportunidad de realizar las siguientes actuaciones. En primer lugar, remitir la petición al Director General del Departamento de Educación y a la Directora del Servicio de Ordenación e Igualdad de Oportunidades, con el objeto de acreditar la realidad de los hechos y conocer los criterios que han motivado la denegación del contenido de la petición. Asimismo, solicitar a la propia peticionaria que aporte toda la documentación pertinente que obre en su poder, para conocer de primera mano cuáles han sido los criterios que han motivado la denegación de los hechos que se tratan en el escrito, y asimismo requerir al Defensor del Pueblo si se ha llevado a cabo o no algún tipo de recomendación por hechos similares. Si tienen alguna sugerencia más, ahora es la oportunidad de hacerlo. Y, una vez recopilada toda la información, que esta Comisión adopte una decisión salvo que tengan ustedes otro tipo de sugerencia.

Por lo tanto, empezamos por el grupo Unión del Pueblo Navarro. Tiene usted un tiempo de cinco minutos.

SR. CASADO OLIVER: Buenas tardes. Lo primero que quiero decir es que echo en falta a la peticionaria. Creo que hubiese sido mejor tenerla aquí para haberla escuchado. La verdad es que cuando se lee el enunciado y se ve lo que se solicita, llama mucho la atención que desde el Departamento de Educación no se hayan tomado medidas al respecto para facilitar los medios para educarse en todos sus sentidos a una persona que tiene bastantes problemas de discapacidad. Eso llama bastante la atención.

Lo que pediríamos al Departamento es que estos temas se traten con mucho cuidado, porque bastante esfuerzo hacen estas personas para estar en el sistema educativo, como para que desde Educación se pongan todos los medios a su disposición para facilitárselo todo lo que se pueda.

Y me parecen bien las solicitudes de información que se van a pedir a Educación, pero estamos hablando del curso que viene. Y el curso que viene es septiembre. En un caso como éste, no

podemos estar perdiendo el tiempo entre pedir informes o no. Lo que hay que hacer es actuar y pedir al Director General de Educación agilidad a la hora de pasar la información y agilidad a la peticionaria para que nos mande toda la documentación, para que, en el menor tiempo posible, podamos ver cómo es realmente esa situación.

Y, desde aquí, me quiero poner en el lado de la persona que lo pide. Para una persona normal de la calle tiene que ser bastante fuerte venir al Parlamento a solicitar una petición. Y me gustaría que estas cosas no tuviesen que venir aquí porque desde los propios departamentos –y, sobre todo, en materia de educación y en materia social– se deben tomar todas las medidas posibles para evitar estas situaciones.

Y, por eso, quiero pedir agilidad a la documentación que ha pedido la Presidenta. También me parece bien pedir al Defensor del Pueblo si ha habido casos anteriores, pero lo que hay que hacer es actuar sobre este problema y corregirlo lo antes posible, y saber si realmente hay un problema mayor, que no podamos entender, de por qué no se apoya esta persona. Y cuando tengamos toda la documentación y toda la información podremos opinar con más criterio. Pero –insisto– apoyo a la familia y quiero pedir que se tomen con mucha sensibilidad problemas como estos desde los departamentos –sobre todo en materia social, en materia educativa y en materia de sanidad.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Pérez Ruano): Muchas gracias. Quiero aclarar que si la peticionaria no está presente es porque le corresponde a esta Comisión solicitar su comparecencia. A continuación, tiene la palabra el portavoz del grupo parlamentario Geroa Bai.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: A nosotros también nos hubiera gustado mucho contar aquí con la presencia de María Ángeles Garde, porque teníamos unas cuantas preguntas para hacerle en relación con el problema de parálisis cerebral de su hijo –directamente con el problema y con las consecuencias derivadas de la asistencia de ese problema y su relación con la Administración.

Dicho esto, en principio, como tampoco tenemos más datos que los que nos cuenta la señora Garde en hoja y media de escrito, tampoco nos sentimos capacitados como para poder contestar de una forma o de otra. Estamos de acuerdo en que hay que apoyar a la familia, no solo de Fermín Arellano, sino a todas las familias cuyos hijos e hijas tienen problemas de salud y quieren, lógicamente, entrar o participar o seguir o continuar en el sistema educativo. Pero –insisto– como no tenemos datos –porque esto es una narración, que algo implica, pero es una narración sin mayores concreciones–, estamos de acuerdo con remitir las peticiones de María Ángeles Garde al Departamento, al Defensor del Pueblo, etcétera. Pero, lógicamente, las decisiones se tienen que tomar sobre datos más concretos y no sobre una narración, que demuestra, efectivamente, lo duro que es tener un hijo paralítico cerebral, etcétera.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Pérez Ruano): Eskerrik asko, Koldo jauna. A continuación, tiene la palabra EH Bilduko bozeramaileak.

SR. RAMÍREZ ERRO: Eskerrik asko, Maiburu andrea. Arratsalde on guztioi. Muy buenas tardes. Una sociedad de calidad es aquella que se caracteriza porque todos sus miembros tienen y gozan de las oportunidades para desarrollar su proyecto vital en libertad, independientemente

de cuáles sean las dificultades que tenga cada una de las personas en los diferentes niveles. Y nosotros apostamos por una sociedad de calidad.

Lo que se narra en esta petición es, realmente, una situación de injusticia, que es evidente esta Comisión tiene que tratar con el debido rigor y con el debido compromiso. Y, en ese sentido, nos parecen adecuadas las propuestas realizadas por la Presidencia, para dotarnos de la documentación pertinente y saber también qué mecanismos tiene el Departamento de Educación, para entender cuáles han sido las respuestas que ha dado, y qué otros organismos, como puede ser el Ararteko, conocen esta situación.

Lo digo para que esta misma Comisión adopte, luego, las medidas adecuadas para resolver el problema, que bien pudieran ser, desde una proposición de ley, desde una instancia al Gobierno de Navarra para que active los decretos necesarios, las órdenes forales que fuesen competentes, o, en su caso, que determinásemos –eso ya será objeto de otra comisión– realizar alguna moción e, incluso, pedir la comparecencia, ¿por qué no? A la vista de los datos que tengamos y que estén a disposición de todos los miembros de esta Comisión.

Por eso, y resumiendo, este grupo parlamentario muestra su posición favorable a la propuesta realizada por la Presidencia de esta Comisión.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Pérez Ruano): Eskerrik asko. A continuación, tiene la palabra Mikel Buil, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos–Ahal Dugu.

SR. BUIL GARCÍA: Arratsalde on. Gracias, Presidenta. Para Podemos–Ahal Dugu, la importancia de que personas que padecen una discriminación social, como las personas individuales que tienen discapacidad y otras tantas, tengan éxito en su trayectoria, es clave para favorecer su integración social. A través de personas con éxito se genera esperanza en las familias que padecen este tipo de discriminación. Y, por ello, que, en este caso, Fermín superara la prueba con un siete –tal como nos narra su madre–, es un siete no solo para él, sino para mucha gente.

Vemos que es un caso individual pero también apreciamos que la madre de Fermín nos plantea una solicitud que abarca a todas las personas que padecen una discapacidad. Y, en este sentido, queremos agradecerle su generosidad.

Nos parecen adecuadas las medidas planteadas por la Presidencia. No vemos necesario que María Ángeles tenga que comparecer. Creemos que es mucho esfuerzo el que ya ha realizado con su hijo y con esta solicitud que, además, está muy bien redactada y es muy concreta. Y, en este sentido, nos damos por informados y ahora nos toca contrastar el testimonio de María Ángeles y poner medidas para que esto no se dé. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Pérez Ruano): Eskerrik asko. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

SR. GIMENO GURPEGUI: Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Quiero decir que la calidad de una sociedad se ve en cómo trata a sus componentes, a sus miembros más débiles. Y esta es la cuestión. Analizando la petición de la madre de esta persona, yo creo que no me voy a alejar mucho si –como comentábamos previamente a la Comisión– estamos

de acuerdo en que debemos conseguir que se inste a que a esta persona se le atienda de la forma más adecuada, con la mejor calidad y ajustando la respuesta educativa y la respuesta social a sus necesidades. Y habrá que ver si es por vía educativa, o vía dependencia, o por el procedimiento que sea adecuado.

Nosotros estamos de acuerdo en la instancia que ha trasladado la Presidenta de pedirle al Departamento de Educación que, teniendo en cuenta la petición de esta cuestión, se explique, porque hay algún dato que da lugar a relativas dudas. Por ejemplo, el acceso a la educación básica de adultos con dieciséis años y no con dieciocho. Entonces, hay alguna cuestión que a nosotros nos parece curiosa o que nos gustaría aclarar. Porque, si se ha sometido a una prueba de acceso para un ciclo superior o de categoría universitaria y ha obtenido una calificación académica de siete, tiene discapacidad motora y no discapacidad psíquica. Es decir, tiene preservada la capacidad cognitiva. Por lo tanto, las cualidades y las características de la respuesta educativa que tiene que llevar, son unas y no otras. Es decir, son en una modalidad, escolarización ordinaria.

Y no entendemos, puesto que el Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra tiene que prestar una atención complementaria y subsidiaria al centro educativo en el que esté –tal como dice el decreto foral que lo regula– y suplantar las dificultades que pueda haber. Pero existe normativa suficiente en la Comunidad Foral de Navarra, que es la Orden Foral 93/2008 para la atención de la diversidad en el ámbito educativo, que aseguraría que el ajuste y la adecuación de la respuesta educativa fuera la que debe ser.

Es más, quiero decir que hay muchas muestras de colaboración entre, digamos, los servicios de atención terciaria del Departamento de Educación y, por ejemplo, la universidad. Me estoy refiriendo, por ejemplo, cuando hay ciegos que van a hacer la prueba de acceso a la universidad, que sería una competencia de la universidad, pero con la que el Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra no tiene ningún inconveniente en colaborar para ajustar las pruebas con braille, thermoform u otro tipo de materiales necesarios. De alguna manera, estamos hablando de una caja única y de una casa única. Y, en esta cuestión, las muestras de colaboración son muchas y variadas. Por lo tanto, abogando por esta colaboración, abogando por aclarar lo que ha ocurrido, yo creo que sería bueno darle la oportunidad al Departamento de Educación para que explique cuáles han sido todas las circunstancias, para que, posteriormente, los grupos puedan tomar la iniciativa que consideren oportuna. Y, desde luego, con el objetivo –que creo que es común de toda la representación política– de que esta persona tenga la atención que merece, obviamente. Está recogido en la Constitución. Y está recogido en la Convención Internacional de Naciones Unidas. Por lo tanto, la cobertura legal es absoluta.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Pérez Ruano): Muchas gracias. Ante la ausencia del portavoz del Partido Popular, tiene la palabra la portavoz de Izquierda–Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Asumimos las propuestas que hacía usted desde la Presidencia. No obstante, desde Izquierda–Ezkerra investigaremos estos hechos porque a mí me sorprenden. Desde luego, doy por cierto lo que cuenta María Ángeles, la madre de Fermín, pero me sorprende, porque creo que a Fermín –y a todas las personas en las circunstancias de Fermín– le ampara la ley. Pero no solamente la normativa europea y la

normativa estatal. En Navarra, le ampara la ley de accesibilidad universal. Le ampara todo lo que tiene que ver con la normativa de atención a la diversidad. Aparte de la de 2008, las anteriores.

A mí no me cabe en la cabeza, de verdad, que esta persona, que este adolescente, en su día, no pudiera cursar la Educación Secundaria Obligatoria con las adaptaciones pertinentes. Por lo tanto, me parece todo tan sumamente extraño y, al mismo tiempo, tan sumamente grave que, además de las medidas que proponía la señora Pérez, por parte de Izquierda–Ezkerra, haremos una investigación sobre este asunto porque, aunque sea un caso –puede haber más–, tal y como se relata aquí, sería un auténtico escándalo. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Pérez Ruano): Eskerrik asko guztioi. Escuchados todos y todas las portavoces, pasamos, a continuación, a votar los tres puntos sugeridos y, vistas las discrepancias, votaremos por separado la oportunidad o no de solicitar la comparecencia de María Ángeles Garde Yoldi. Por lo tanto, en primer lugar, votaremos remitir la petición...

SR. CASADO OLIVER: Señora Presidenta, una aclaración. Yo he planteado lo de la comparecencia o no, y me gustaría saber si la señora Garde no ha comparecido porque ella entendía que no tenía que comparecer o si es porque la Presidencia ha entendido que no tiene que comparecer...

SRA. PRESIDENTE (Sra. Pérez Ruano): No, porque se trata de una decisión que la tiene que adoptar esta Comisión. Entre los trámites de admisión está la solicitud de la comparecencia.

Por lo tanto, en primer lugar, se procede a la votación de los tres siguientes puntos. Punto número uno: remitir la petición al Director General del Departamento de Educación y a la Directora del Servicio de Ordenación e Igualdad de Oportunidades, con el objeto de aportar su versión y los criterios que han motivado la denegación del contenido de la petición. Punto numero dos: solicitar a la peticionaria que aporte toda la documentación que obre en su poder. Punto número tres: requerir al Defensor del Pueblo que nos informe acerca de la existencia o no de quejas similares, si se han llevado o no recomendaciones en esta materia, y en qué grado han sido atendidas.

Pasamos a votar. ¿Votos a favor? Hay unanimidad.

En cuanto al siguiente punto, ¿se considera necesario solicitar la comparecencia y que, en su caso, sea la peticionaria la que estime o no, si decide o no, comparecer ante esta Comisión?

SR. RAMÍREZ ERRO: Señora Presidenta, yo solicitaría que, quizá, más que someter a una votación sobre el posicionamiento, dejemos para un episodio posterior –cuando tengamos toda la documentación– la consideración de si es necesaria o conveniente o no la comparecencia de la persona que ha realizado la petición.

SR. CASADO OLIVER: Si me permite... Es que, si nos van a mandar documentación, yo creo que lo que hay que hacer es preguntarle si va a querer venir. A mí me gustaría decidirlo ya. Es decir, que con la documentación que haya, y si ella quiere venir, que se tome la decisión ya, de si viene o no viene, para que, cuando tengamos la documentación, no tengamos que volver a decidir los temas, que lo decidamos ya. Nos tienen que facilitar la documentación del

Departamento. Pues cuando tengamos la documentación del Departamento y si la señora quiere venir y se ha aprobado aquí, que venga. Y si la señora no quiere venir, que no venga. Y si aquí se aprueba que no venga, que no venga. Pero que lo sepamos ya desde ahora, si puede ser.

SR. BUIL GARCÍA: Nosotros habíamos comentado que no nos parecía necesario pero, desde luego, quería aclarar que no vamos a votar que no venga. Quiero decir, que se le invite y que luego ella decline o no la invitación. ¿De acuerdo? Por aclarar el voto.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Nosotros seríamos partidarios de que viniera si, efectivamente, después del apoyo que está recibiendo de esta Comisión y del contacto que debiera tener con el Departamento de Educación, el problema no se solucionara. Pero si se soluciona, no sé qué sentido o qué interés tiene que la señora Garde venga.

SR. CASADO OLIVER: Si se soluciona el problema, no ha lugar a la Comisión de Peticiones. Si antes de tener la documentación, el problema se ha solucionado, es que ya no ha lugar a la Comisión.

SR. DE SIMÓN CABALLERO: Bien, si se somete a votación, yo votaré que no, porque entiendo que cualesquiera de los grupos tenemos la oportunidad de ponernos en contacto con esta señora. Me parece algo más íntimo, menos agresivo. Esa es mi opinión.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Pérez Ruano): En vista también de la disparidad de opiniones, lo procedente será que se someta a votación y que, atendiendo a las circunstancias personales, sea la afectada quien decida declinar o no dicha invitación.

Por lo tanto, ¿votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Dos. ¿Abstenciones? Cuatro.

Se aprueba dar trámite al contenido de la petición y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 5 minutos.)